



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0290-2024-GM/MDM

Camisea, 27 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 0208-2024-MDM-GIDT-RO/MTQ, de 21 de junio de 2024, emitido por el Ing. Mebis Tudelano Quispe, en su condición de Residente de Obra, el Informe N° 06848-2024-MDM-GIDT/OODF-G de 22 de junio de 2024, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDM, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 0208-2024-MDM-GIDT-RO/MTQ, de 21 de junio de 2024, emitido por el Ing. Mebis Tudelano Quispe, en su condición de Residente de Obra, solicita acreditación al ingeniero Cesar Octavio Alemán Zamalloa para realizar trámites para la obtención de factibilidad de suministro ante la empresa concesionaria de energía eléctrica Electro Sur Este S.A. y otros mencionados en el TDR, contenido en la Orden de Servicio N° 000001661;

Que, mediante Informe N° 06848-2024-MDM-GIDT/OODF-G de 22 de junio de 2024, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDM, solicita cursar comunicación a la empresa de energía eléctrica, Electro Sur este S.A. para acreditación en gestiones para la elaboración y aprobación del expediente técnico sistema de utilización en media tensión para la ejecución del PIP; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO", con CIU N° 2177726;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 12) del artículo primero que señala: "Designar o acreditar a representantes de la municipalidad ante los comités, comisiones técnicas y administrativas, mesas de trabajos y similares", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, representatividad al Ing. Cesar Octavio Alemán Zamalloa, identificado con DNI N° 23925770 a fin de que realice tramitación y demás que sea necesario para la obtención de sistema de utilización en media tensión ante las oficinas de la empresa concesionaria de energía eléctrica; Electro Sur Este S.A.A. de la ciudad de Cusco y otros mencionados en el TDR ,contenido en la Orden de Servicio N° 000001661 sobre el proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATI- LA CONVENCION - CUSCO" CUI - 2177726 y Secuencia Funcional N° 00238-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDM, realice acciones correspondientes para que el Ing. Cesar Octavio Alemán Zamalloa, identificado con DNI N° 23925770, realice la tramitación y demás que sea necesario para obtención de factibilidad de suministro ante las oficinas de la empresa concesionaria de energía eléctrica; Electro Sur Este S.A. y otros mencionados sobre el proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATI- LA CONVENCION - CUSCO" CUI - 2177726 y Secuencia Funcional N° 00238-2024.



@MMEgantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

CONVENCIÓN - CUSCO" CUI - 2177726 y Secuencia Funcional N° 00238-2024. Tramitación que deberá realizar antes las oficinas de Electro Sur Este S.A. de Cusco.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Interesado
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni